

EJERCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar de Santiago



EJEMPLAR N° 2/3 / HOJA N° 1/2

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/93/1474/

MATERIA: AUTORIZA FONDOS POR RENDIR.

SANTIAGO,

26 JUN 2014

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado".
- Las disposiciones de la Ley N° 19.880 "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
- Las facultades que le confiere al Director del Hospital Militar de Santiago, el D.S. (G) N° 618 del 16 de Noviembre de 1994, en relación con el D.S. SSFFAA MDN N° 306, de fecha 08.MAY.2013.
- Lo dispuesto en la Resolución 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- Resolución DLE ASJUR (P) N°4182/239 de fecha 10.ENE.2014, que delega en el Director del Hospital Militar de Santiago, la facultad para efectuar las adquisiciones de bienes corporales e incorporales muebles y contratar o convenir servicios, a través de los procedimientos legales establecidos.
- La solicitud de Compra, aprobada en la Sesión N° 19 de fecha 15.MAY.2014.
- El Oficio (P) del Jefe Departamento Biomédica N°1000/145 de fecha 09.JUN.2014.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante documento citado en la letra f. de los "Vistos" el Director de Ingeniería de esta Instalación de Salud, informo al Director General del HMS la necesidad de comprar 10 insertos (puntas), para el equipo de ultrasonido que realiza destartraje (limpieza Bucal) para el Servicio de Odontología y Máximo Facial, por un valor total de \$500.000.- (quinientos mil pesos). Los materiales a comprar son los siguientes:

MATERIALES	Cantidad.
Inserto N°01 Tratamiento subg. cuello	3
Inserto N°02 Tratamiento de caculo	1
Inserto N°10 x Detartraje	4
Inserto N°10 P/tratam. De bolsas Period	2





EJEMPLAR N° 2/3 / HOJA N° 2/2

2. Que, mediante el informe presentado en la letra g. de los "Vistos" el Jefe del Departamento de Biomédica indica que la empresa "Surdent" es la única quién suministra este tipo de insumos dentales y solo considera la venta de los insertos dentales bajo la condición de pago contado, por lo tanto no acepta ningún tipo de orden de compra (Portal Mercado Público y/o Anita), debido a los reiterados atrasos e incumplimientos en los plazos de pago de facturas por parte de esta Instalación de Salud.
3. Que, los productos a requerir no se encuentran disponibles en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco del Portal www.mercadopublico.cl
4. Que, finalmente para dar cumplimiento a las compras de los bienes requeridos en la Solicitud de Compras del Departamento Biomédica y en conformidad a los argumentos expuesto, se hace necesario la compra directa y al contado, debiéndose emitir para estos efectos un Recibo a Rendir Cuenta.

RESUELVO:


1. AUTORICESE otorgar al Jefe del Departamento Biomédica PAC Rodrigo Vera Kellet RUT N°13.435.181-0 un recibo a rendir cuenta por un monto total de \$500.000 (quinientos mil pesos) para realizar la compra directa de los siguientes elementos:

2.

MATERIALES	Cantidad.
Inserto N°01 Tratamiento subg. cuello	3
Inserto N°02 Tratamiento de caculo	1
Inserto N°10 x Detartraje	4
Inserto N°10 P/tratam. De bolsas Period	2

3. El monto total deberá rendirse dentro de los siguientes 10 días hábiles de entregado los recursos, de acuerdo a las normas legales vigentes en esta materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN EDUARDO DURRUTY ORTÚZAR
General de Brigada
Director General

DISTRIBUCIÓN:

1. HMS DAF
 2. HMS DIRLOG ✓
 3. HMS DG AS JUR (ARCH)
- 3 Ejs., 2 Hjs.

